

# UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NOR CAMPUS TUXPAN

otorga a

*Marilú Salas Martínez*

el Título de

*Licenciada en Derecho*

*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secra de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ig de la Llave, y aprobó el Examen Profesional establece el Reglamento de esta Institución, el día veintidós de marzo del año dos mil trece.*



*Expedido en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.*

*Lic. Ana María Ramírez Vázquez*  
*Rectora*

*Lic. María de la Cruz Cecilia Osorio Osorno*  
*Secretaria Académica*



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**